VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,003. BUENOS AIRES, Jueves 18 de Febrero de 1847

EL EDITOR.

Documentos apócrifos publicados en Montevideo por el salvage unitario Madrid bajo el título "Origen de los males y desgracias de las Repúblicas del Plata--Documentos curiosos para la historia."

Continuacion—Habiéndose encontrado la Provincia de Buenos Aires anarquizada en consecuencia de los sucesos de 1833, y en conflicto toda la República por una bárbara conspiracion de los salvages unitarios, indicada por los atroces asesinatos que perpetraron en Barranca-Yaco, la Honorable Junta de Representantes nombró Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de cinco años, al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y depositó en su persona toda la suma del poder público de la Provincia, por ley del 7 de Marzo de 1835—

El General Rosas rehusó admitir el mando supremo, reiterando su renuncia—Solo accedió por las instancias de la Honorable Legislatura, habiéndole prestado el pueblo su voto expreso, con discrepancia solamente de tres sufragios (1)—Tanto en esa ocasion como en las renuncias que ha reproducido posteriormente con viva instancia, y en otros actos oficiales que le honran como estadista y General Republicano de un pais libre, al que ha salvado de la anarquia, de la humillacion nacional, y del extrangero; sus principios y sentimientos acendradísimos por el sosten de la República con sus preciosas instituciones, se han manifestado de un modo constante y ejemplar—

En una nota del 16 de Marzo de 1835, el General Rosas expuso á la Honorable Legislatura que »dispuesto como está y lo ha manifestado antes á la »Honorable Sala á no economizar ninguna clase de sacrificios que considere »útiles y conducentes á la seguridad del pais, y bienestar de sus compa»triotas, ruega á los Señores Representantes, que para poder deliberar so»bre la admision ó la renuncia del elevado puesto y extraordinaria confian»za con que se han dignado honrarle, tengan á bien reconsiderar en Sala »plena tan grave y delicado negocio, y acordar el medio que juzguen mas »adaptable para que todos y cada uno de los ciudadanos habitantes de es»ta ciudad, de cualquiera clase y condicion que fuesen, expresen su voto »precisa y categóricamente sobre el particular, quedando este consignado »de modo que en todos tiempos y circunstancias pueda hacer constar el li»bre pronunciamiento de la opinion general»—

En 14 de Abril de 1836 la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta reconoció al General Rosas en el carácter de Brigadier General é ilustre Restaurador de las Leyes—El General Rosas declinó de admitir estos elevados honores, y aun expresó que ni podia aceptarlos sin el beneplácito de la Soberana Representacion de la Provincia de Buenos Ayres, segun consta por nota del General Rosas de 7 de Junio de 1836—

Iguales elevadas distinciones acordaron al General Rosas la Honorable Legislatura de la Provincia del Tucuman, por sancion del 20 de Abril de 1836, la de Jujuy, por acta de la Legislatura y aclamacion popular unánime del 23 de Abril de 1836, la de Catamarca, por ley de su Honorable Representacion fecha 17 de Agosto de 1836, y la de San Juan por decreto de su Soberana Legislatura, de 7 de Octubre de 1836—El General Rosas procedió en estos casos con el invariable desinterés de Republicano que en los anteriores, y subordinando aun los sentimientos de fama y de gloria personal al sensato y virtuoso deseo de mantener ilesas las costumbres y las instituciones republicanas, evitando la aristocracia de las condecoraciones que gradualmente hubiera degenerado en un sistema incompatible con la sencillez y simplicidad republicana—

La Honorable Legislatura de la Provincia de La Rioja dispuso, por sancion de 7 de Julio de 1836, que en la moneda de esa Provincia se esculpiese el busto del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y á su pié una inscripcion que dijese: »*Rosas;*» en la circunferencia de un lado, otra que dijese, »*República Argentina Confederada,*» y en el otro lado, la siguiente: »*Por la Liga Litoral será feliz*»—Al acordar la Legislatura de la Rioja al General Rosas este honor extraordinario, tuvo en vista y expresó los siguientes motivos, por medio de una nota del Poder Ejecutivo, fecha 12 de Setiembre de 1836: »La Provincia de la Rioja y sus autori»dades, gratas á los bienes y distinciones con que siempre les honró la »benemérita persona del Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. »Juan Manuel de Rosas, en general por toda la República en la santa »causa de la Federacion, que hoy hace el goce de las libertades de todos »los pueblos confederados, por cuya cooperacion tan distinguida es justa»mente acreedor á nuestros inmortales recuerdos, y particularmente por lo »que ha manifestado en favor de nuestra Provincia en la parte tan activa »como honrosa que ha tomado en la vindicacion de la muerte de nuestro »Gefe y General, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga: tan altas conside»raciones han resuelto á este Gobierno á adoptar el medio de legar su me»moria á la posteridad, cual indicará el expediente y moneda que tiene el »honor de presentar por mano de su Enviado, Teniente Coronel D. Juan »Antonio Maurin»—

Los términos en que rehusó el General Rosas este elevado honor, por su nota del 16 de Noviembre de 1836, son decididamente pronunciados por la conservacion del sistema representativo republicano federal, que rige en la Confederacion, impidiendo actos ó antecedentes perjudiciales á él, y con el tiempo á su estabilidad--»Absorto con tan inesperada como alta distincion [expresó en dicha nota el General Rosas,] de que jamás podrá considerarse »digno, pero mucho menos en un Estado Republicano, y destituido por lo »mismo de expresiones con que poder corresponderla, no encuentra otro me»dio de manifestar el inmenso valor con que se presenta á su vista, y el »profundo sentimiento de gratitud en que se halla abismado, que rogando »encarecidamente á S. E. el Sr. Gobernador de la Rioja quiera llamar nue»vamente la atencion de los Señores Representantes de la Provincia sobre »este grave é importante negocio, y hacerles presente la súplica del que »subscribe para que, tomando en consideracion la enormidad de la deuda »que le imponen, ciertamente muy superior á todos los sacrificios imagina»bles que el infrascripto podrá hacer en obsequio de la República, y el gran »riesgo que se corre de que á consecuencia de esta clase de demostracion, »sobre manera generosa, se vea colocado en una posicion difícil, y nada fa»vorable á la union y tranquilidad del Estado, y á la causa nacional de la »Federacion, por el celo republicano de unos, la suspicacia de otros, la ma»ledicencia de algunos, y las pérfidas sugestiones de los impios unitarios, »tengan á bien modificar su soberana sancion, restableciendo en el tipo de »la expresada moneda los símbolos de la Union y Libertad, poniendo á su »reverso el gran sello de la Provincia con los trofeos militares, y expresando »cuando mas en las respectivas inscripciones los objetos que se ha propues»to en la variacion sancionada»—

Sin embargo de esta representacion del General Rosas, la Legislatura de la Rioja decretó, por sancion del 19 de Enero de 1837, que se estuviese en todas sus partes á lo que habia dispuesto en la de 7 de Julio de 1836—El 27 de Febrero de 1837 reiteró el General Rosas la rehusacion de los altos honores que le acordaba aquella Soberana Legislatura, manifestándole que »como su razon y conciencia no le permitian variar el juicio que habia for»mado y manifestado á los Sres. Representantes......se creia en el deber »de expresarlo así»—

La honorable Legislatura de la Rioja sancionó entonces, el 19 de Junio de 1837, lo que sigue:—»Desde esta fecha el grabado de nuestra moneda se»rán los símbolos de la Union y Libertad, poniendo á su reverso el gran se»llo de la Provincia, con los trofeos militares, con la inscripcion—»Repúbli»ca Argentina Confederada,» y al reverso la inscripcion—»Eterno loor al »Restaurador Rosas»—Definitivamente rehusó tambien el General Rosas esta honorifica distincion—

En 5 de Marzo de 1840 terminó el periodo de cinco años por el que fué elegido el General Rosas para el mando supremo de la Provincia—De él hizo renuncia en su mensage de 1839—La Honorable Legislatura creyó conveniente y necesario á la causa pública no acceder á la renuncia que le presentó el General Rosas, y por ley del 5 de Marzo de 1840 lo nombró Gobernador y Capitan General de la Provincia en los términos que prescribe la ley de 7 de Marzo de 1835—

El 14 de Marzo de 1840 el General Rosas manifestó á los Sres. Representantes que contemplaba que »sus compatriotas y los órganos de la voluntad »soberanamente libre de la Provincia habian querido favorecerle con una »confianza suprema»; pero que »fervorosamente adherido á los principios »que reglan su conducta en este punto, y á las imperiosas exigencias de »sus cansados dias......suplicaba con íntimo anhelo muy encarecida y hu»mildemente á la Honorable Legislatura se dignase elegir sin pérdida de »momentos la persona que debiese sucederle en el mando supremo de la »Provincia»—

La Honorable Legislatura rehusó admitir esta renuncia, y fundó los motivos de su proceder, declarando, el 19 de Marzo de 1840: »Los Representantes »del Pueblo, que esta vez no han hecho sino ratificar el voto universal de la »Provincia, cargarian con una ilimitada responsabilidad y traicionarian su »conciencia, si vencidos de la justa estimacion á V. E. y del deseo de com»placerlo, se prestasen á admitir su dimision—A V. E. toca terminar la obra »que tan denodadamente empezó; sostener y consolidar unas leyes que tan »heróicamente restauró; muy persuadidos de que, mientras el salvage y fu»nesto bando unitario, encarnizado contra la Patria y su salvacion, perma»nezca en actitud hostil, el ardiente patriotismo de V. E. no puede rehusar»le los grandes sacrificios que incesantemente hace por la libertad de esa »Patria que le vió nacer»—

El General Rosas, en nota de 10 de Abril de 1840, solo accedió á continuar en el Gobierno un semestre, y expresó á los Honorables Representantes: »Aquí es del deber del infrascripto solicitar de la sabiduria y acendrado »patriotismo de los Honorables Representantes vigoricen la heróica causa »del Continente Americano, declarando hasta que punto obliga el juramen»to sagrado de sacrificar aun la fama en defensa de la independencia na»cional»—

La Honorable Legislatura de Provincia sostuvo su soberana decision, y resolvió, en 14 de Abril de 1840:

»1.° Los Representantes sienten sobre manera, que existiendo aun las »mismas justificadas causas que motivaron la ley de 5 del mes anterior, »no les sea dado hacer ninguna innovacion en dicha ley, sin sobreponerse »á la suprema voluntad de sus comitentes, libre y reiteradamente expresa»da, y sin comprometer los intereses primordiales de la Patria—

»Ellos desearian aliviarle de tan pesada carga, penetrados como están de la »justicia con que S. E. reclama su descanso; pero no pueden acordarlo, »porque seria autorizar simultaneamente la ruina del pais, á que sin duda »alguna le conduciria la desaparicion de S. E. del eminente puesto á que »le ha llamado el voto unánime de la Provincia.

»2.° Los Representantes del Pueblo han meditado detenidamente sobre la »obligacion que produzca el sagrado juramento de sacrificar aun la fama »en defensa de la Independencia Nacional, y despues de la firmeza con »que constantemente se han pronunciado, y de la decision que manifesta»ron al ofrecer á S. E. sus fortunas, vidas y fama, declaran ante el mundo »todo que el sacrificio de la fama debe entenderse que es sostener la »guerra santa en que está empeñada la República en defensa de la liber»tad é independencia, sin detenerse ni aun en la pérdida de la fama mis»ma, sin reserva de este sacrificio, el mas valioso, ni en nada de lo mas »caro y precioso al hombre civilizado, toda vez que la salvacion del pais lo »exigiere.»

Por sancion del 12 de Noviembre de 1840, la Honorable Legislatura nombró al General Rosas Gran Mariscal con el tratamiento de Excelencia—Rehusando tambien esta distincion, el General Rosas expresó á la Legislatura, en nota del 2 de Diciembre de 1840, que »la lealtad al sagrado juramento »de la independencia nacional y á los principios de verdadera libertad en »ambos mundos, en sí misma lleva su mas cumplido galardon:» y que »sobre »todos los honores estima el de contemplar asociado su nombre al de sus »compatriotas, empleados civiles y militares, y demas ciudadanos que han »merecido ser declarados dignos hijos leales de la libertad.»

Los Señores Representantes aun no accedieron á esta súplica del General Rosas; y se limitaron á suspender la consideracion del proyecto de ley, creando el título de Gran Mariscal, y acordándolo al General Rosas con el tratamiento de Excelencia—El General Rosas, por nota del 27 de Febrero de 1841, reprodujo su renuncia de este elevado empleo; y manifestó á los Sres. Representantes que »no pueden convenir sus principios con este gé»nero de distinciones determinadamente excluidas en la República; y que »la ley de 5 de Marzo de 1813 [2] designa el grado de Brigadier como »el último en el Ejército»—

La Honorable Lejislatura, por sancion del 24 de Marzo de 1841, eximió al General Rosas de la distinguida condecoracion que le habia acordado, y consignó la siguiente declaracion de las razones y circunstancias especiales que la habian motivado—»Sienten los Representantes que la insis»tencia de V. E. les ponga en el conflicto de eximirle de una condecoracion, »que, al conferirla, solo se propusieron expresar con ella, aunque muy limi»tadamente, la ferviente gratitud del pueblo por los eminentes distinguidos »servicios de V. E. á la causa de la Independencia Americana. Mas, desde »que V. E. por su noble espíritu de modestia se resiste á aceptar aquella »condecoracion, no quieren tampoco los Representantes insistir en una »negativa que, en vez de ser de un premio, cause á V.E. desagrado. Es en »este concepto que han acordado con esta fecha la admision de su renun»cia. Al derogar la ley de 5 de Marzo de 1813, obraron impulsados por »los servicios distinguidos de V. E. á que debe nuestra Patria una inmensa »gloria. Justo no era dejar sin recompensa tantos y tan esclarecidos he»chos: necesario fué, pues, crear un rango que, al paso que aumentase un »grado mas en la escala militar, premiase de algun modo el relevante méri»to de V. E. Al hacerlo se tuvo en vista que algunas de las Repúblicas »hermanas en casos idénticos dieron ese mismo ensanche á la gerarquia »militar.»

Entretanto, habían sido elevadas á la Honorable Legislatura distintas peticiones de ciudadanos, y de varios Representantes del pueblo, solicitando se acordasen al General Rosas, y pidiendo para sus dignos hijos, honrosas distinciones—Por la reusacion constante del General Rosas de admitir estas distinciones, no tuvo efecto el deseo de la Provincia pronunciadamente manifestado—

En 2 de Diciembre de 1840 el General Rosas expuso á los Honorables Representantes que estaba vencido el periodo de un semestre por el que se había prestado á continuar en el mando Supremo, y reiteró fervorosamente la súplica de que se le admitiese su renuncia—Los Señores Representantes no la admitieron, por sancion del 14 de Diciembre de 1840, fundándose en varias razones, entre ellas las siguientes: »Desearían los Representantes á »costa del mayor sacrificio aliviar á V. E. de tan pesada carga; pero trai»cionarían sus mas sagrados deberes, sofocarían sus mas íntimos sentimien»tos, si excitados por tan penosas y perseverantes fatigas, accediesen á una »renuncia cuya admision, debe convencerse V. E., aleja quizás para siem»pre el suspirado dia de la grande obra de nuestra constitucion—Ese con»vencimiento sobre todos los que tienen los Representantes de la positiva »ruina que sobrevendría al pais con la admision de dicha renuncia, los de»cidió por su resolucion de 14 de Abril del presente año á no hacer innova»cion en la ley de 5 de Marzo del mismo año—Decididos igualmente es»tán hoy los Representantes de la Provincia á no sobreponerse á la volun»tad de sus comitentes libre y reiteradamente expresada—Convencidos es»tán que nadie sino V. E. puede concluir la grande obra cuyo término divi»san ya muy próximo»—

En vista de estas expresivas manifestaciones, el Generel Rosas se vió obligado á modificar su resolucion, y convino en continuar seis meses mas en el gobierno, como lo manifestó por su nota del 27 de Febrero de 1841 á la Honorable Junta de Representantes—Con este motivo, la Soberana Representacion de la Provincia, adherida siempre á las elevadas razones en que fundó su honorable sancion, hizo esta declaracion el 24 de Marzo de 1841: »Los Representantes del Pueblo, convencidos de su importante mision, de»positarios de los intereses mas amados, se anticipan á decir francamente »á V. E. que, mientras el salvage bando unitario conserve sus armas en el »último ángulo de la Confederacion Argentina, mientras la causa de su »Independencia y Libertad no triunfe de todos sus enemigos, y el órden »público no se presente asegurado del modo mas inalterable, su voto será »siempre el que solemnemente expresa la ley de 5 de Marzo del año pró»ximo pasado—Ellos reposan en la confianza de que el Ilustre General »Rosas, á cuyo valor y genio se deben tantos prodigios, no será indiferente »al clamor del Pueblo generoso que le libra sus destinos—No permita el »Cielo que esta resolucion se reciba con el carácter de cruel, porque ella »emana de la confianza mas plena en el íntegro Magistrado cuya gloria y »ardiente patriotismo llegarán sin reproche á la mas remota posteridad—

Estos hechos contradicen las falsas declamaciones contenidas en el libelo del salvage unitario Madrid; porque ellos demuestran evidentemente, por una parte, el voto libre y espontáneo del pais para conservar, durante sus circunstancias extraordinarias, la administracion del General Rosas, y por otra, el desinterés de este General, y su constante y manifiesta decision de sostener el sistema representativo republicano con sus mas puros principios, instituciones y porvenir—

No son estos los únicos hechos de este órden—Entre otros muchos citaremos los que han tenido lugar hasta hoy—Porque, á la verdad, ellos no solo presentan una completa demostracion, en el asunto de que tratamos, sino que muestran la razon porque se sostiene la administracion del General Rosas contra los mas fuertes poderes del mundo que protegen el escándalo de la rebelion y traicion de los salvages unitarios—*Continuará*—

(1) Es digno de observarse que los tres conciudadanos que disintieron de la suma del poder público, votaron por la eleccion del General Rosas para Gobernador de la Provincia sin esa investidura—Dos de ellos han sido empleados posteriormente en cargos honoríficos por el mismo General Rosas—Uno de ellos falleció desempeñando su empleo—El otro pertenece actualmente á los empleados de la Administracion del General Rosas—

(2) La hemos citado ya en la serie de estas observaciones—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Continuando la reproduccion en nuestro diario de la serie de importantes artículos que dedican los ilustrados periódicos de Francia é Inglaterra á reprobar la intervencion armada de los Ministros Ouseley y Deffaudis como insana, cruel é impolitica, transcribimos de la *Presse* de Paris las interesantes observaciones que siguen, relativas á la mision de Mr. Hood—

»Los Periódicos ingleses nos traen noticias de la Plata hasta el 5 de Setiem»bre. Ahora sabemos en que consiste la dificultad con la cual han metido »tanta bulla los partidarios de Montevideo y sobre la cual fundan su espe»ranza de ver continuar una guerra en lo sucesivo imposible.

»Se recordará que, segun uno de los artículos del tratado propuesto por Mr. »Hood y aceptado por Rosas y por Oribe, el desarme de los extrangeros, el »levantamiento del bloqueo de Buenos Aires debian verificarse al mismo »tiempo de la vuelta de las fuerzas Argentinas. Segun una carta publica»da por el »Globe» de Londres, los Ministros de Francia y de Inglaterra, »habian exigido, como medida preliminar, la vuelta de las tropas Argentinas »al territorio de la Confederacion. En vano fué que Mr. Hood insistió en »que se atuviesen á los términos del tratado; el Sr. Deffaudis se mostró in»flexible y puso á Mr. Hood en la necesidad de volver inmediatamente á »Europa para dar cuenta de ello á los Gobiernos de Paris y Londres. Es»ta mala voluntad de Mr. Deffaudis y de su cólega era fácil de preverse; »así que no produjo allí ninguna sorpresa, apenas contrarió á todos los que »anhelaban el restablecimiento de la paz. En ello no vieron sino una ten»tativa impotente, y al fin y al cabo una demora de meses.

»Ambos lados consideran las hostilidades como completa y decididamente »concluidas, y el corresponsal del »Globe» anuncia que la gente de Oribe »habia ido del modo mas amistoso á ver á la de Montevideo, la cual se apre»suró á pagarle la visita.

»Todo está, pues, por la paz sobre ambas márgenes de la Plata. Rosas la »quiere, Oribe la quiere, los Federales la quieren, los unitarios razonables »la quieren, los de Corrientes, del Entrerios, Buenos Aires y Montevideo, »todo el mundo la quiere, la desea, todo el mundo está dispuesto á comprar»la á costa de sacrificios mútuos. Solamente Mr. Deffaudis está por la »guerra y trata de prolongarla.

»Querrá la Francia por mas tiempo sacrificar al amor propio de su Represen»tante, su dinero, sus soldados, su comercio y su influjo en las Repúblicas »de la América del Sud? En estos términos está establecida hoy dia la »cuestion....Nos parece, pues, que establecerla es resolverla.»—[De *La Presse* de Paris del 12 de Noviembre último]—

»Habiamos previsto los errores que divulgan hoy algunos periódicos con mo»tivo de la llegada de Mr. Hood, y no nos habriamos tomado el trabajo de »censurarlos, á no haber creido el »Journal des Debats» deber distinguirse »entre todos por la ligereza con que admite como oficiales los hechos mas »notoriamente inventados. Pretende que Rosas ha roto las negociaciones »entabladas, porque exigia que Oribe fuese reconocido como Presidente de »la República Oriental, en oposicion á las propuestas de la Francia y la In»glaterra, que exigen que despues de establecida la paz se proceda á una »eleccion nueva para la Presidencia, en las formas prescriptas por la Cons»titucion. Ademas de ser la asercion notoriamente falsa, el »Journal des »Débats» debiera haber recordado que está en contradiccion formal con un »documento oficial que ha publicado él mismo, hace cuatro dias. Ese do»cumento es el Tratado firmado por Rosas, Oribe y el Gobierno de Monte»video, con las reflexiones que este último ha puesto á cada artículo. En el »artículo 7, Oribe promete someterse á la eleccion impuesta por las dos Po»tencias, Rosas está en la misma disposicion, y el Gobierno de Montevideo »declara, que acepta este artículo *con toda la fuerza de su voluntad.* Todo »el mundo está, pues, de acuerdo sobre este particular, y basta conocer »algun tanto la situacion de los partidos para comprender que en ningun »caso podian provenir las dificultades de ese lado. Al aceptar el artículo 7, »Oribe, en el fondo, no ha hecho un gran sacrificio personal. Quizás habría »preferido, por el honor de los principios ó por amor propio, el conservar la »Presidencia hasta la expiracion del periodo legal, es decir, durante tres años »aun. Pero sabe demasiado bien cual es su influjo y su popularidad, para »estar bien cierto de tener en su favor la *unanimidad* de los votos en todas »las provincias y la de las *tres cuartas partes* de los Orientales de Mon»tevideo.

»Las dificultades que han obligado á Mr. Hood á volver á Europa han sido »suscitadas con motivo de los artículos 2, 3 y 4. Por estos artículos, acep»tados por los Generales Rosas y Oribe, se estipulaba que el desarme de »los extrangeros que defendian á Montevideo, la vuelta de las tropas Ar»gentinas y el levantamiento del bloqueo de Buenos Aires, debian verifi»carse *simultaneamente.* Esta simultaniedad era, en el modo de pensar de »todo el mundo, de Rosas, de Oribe, de Mr. Hood, de la Francia y de la »Inglaterra, la base del Tratado, su condicion esencial y absoluta, que Mr. »Deffaudis ha desecho.

»Ha exigido como medida *preliminar* la vuelta de las tropas Argentinas al »territorio de la Confederacion; el desarme de los extrangeros debía venir »en seguida, y el levantamiento del bloqueo debia cerrar la obra. Esto era »evidentemente declarar que no se quería un Tratado á precio alguno y po»ner todo otra vez en cuestion. Así que, cuando Mr. Hood llevó al campo »de Oribe y á Buenos Ayres la modificacion propuesta por Mr. Deffaudis, »encontró allí la contestacion que había previsto, y que era muy natural. »Rosas y Oribe declararon que estaban prontos á cumplir fielmente los »compromisos que habían contraido, pero que no podian aceptar ningunas »modificaciones, que, ademas de venir de personas con quienes no habían »tratado, tenian á mas el inconveniente de hacer la pacificacion ilusoria. »Esta es la verdad, sobre lo que llaman, sin razon lo esperamos, el descala»bro de Mr. Hood. Estos hechos están comprobados oficialmente, en pri»mer lugar en los despachos de Mr. Hood, despues en los documentos pre»parados por órden de Rosas y Oribe, que deben someterse á las Camaras »Legislativas. Lo que esos documentos no dicen, aunque el hecho es bien »conocido en Montevideo, es, el papel que ha hecho en este negocio la Co»mision de Agiotistas, cuyo director es un cierto español llamado Zumaran.

»En resúmen hoy como antes de la llegada de Mr. Hood, la cuestion está »empeñada en los términos en que la establecimos el otro dia. Todo el »mundo aqui y sobre las márgenes del Plata, desea el restablecimiento de »la paz. Argentinos y Orientales, Unitarios y Federales, Rosas, Oribe, »la Francia y la Inglaterra hacen todo lo posible por obtenerla. Sola»mente Mr. Deffaudis, en sociedad de un puñado de Argentinos emigrados »y demasiado comprometidos, trata de neutralizar todos esos esfuerzos reu»nidos y de prolongar un estado de cosas que desuela el pais y que arruina »sus nacionales. ¿Consentirá el Gobierno por mas tiempo que se desco»nozcan sus intenciones y que le conserven á despecho suyo en una senda »de la cual se apresura á salir? Porque la contestacion á esta pregunta »no nos parece dudosa persistimos en sostener, con todas las correspon»dencias y todos los periódicos que nos vienen del Plata, que la guerra está »terminada y que ya no puede volver á empezar de una manera seria. »Segun una carta que recibimos, habia en Montevideo veinte y cuatro »buques que, con la esperanza de la paz, iban á tomar flete para Europa; »por otro lado, varios buques estaban en vísperas de dar á la vela del Havre »de Burdeos, y de Cette para el Plata. Desearian, sin duda, antes de em»prender este viage, conocer la decision que piensa tomar el Gobierno.»

(De »*La Presse* de Paris del 18 de Noviembre último)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 17 de Febrero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para levoluciones
Exist'a de ayer.... Decomisos y multas....		263 7		
Exist'a de ayer.... Del Estado.	53,523 5	....	....	2
Entrada..........	1,696 5	....	25,626 2	
Salida..........	4,104			
Puerto..........	133 4			
Contribucion..........	226 3			
Alquileres..........	5,182			
Censos..........	959 3			
	65,835 4	263 7	25,626 2	2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para dev'ciones.
A la Tesorería General.....	12,311 7	....	25,626 2	
Exist'a De comisos y multas..........		263 7		
Exist'a Del Estado........	53,523 5	....	....	2
	65,835 4	263 7	25,626 2	2

Buenos Aires, Febrero 17 de 1847.

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 17 de Febrero de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½
8,000	3	25	460
1,500	"	"	86 2
3,000	"	5	142 4
4,000	"	"	190
9,000	"	"	427 4
25,500			1,306 2

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	245,640 5¼	7 ¼	1,042,407 7	1,986	46,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	12,311 7	....	25,626 2				
	257,952 4½	7 ¼	1,068,034 1	1,986	46,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					25,500		
Premio..........idem......... idem	1,306 2						
Equivalente á asignaciones en metálico, entregado al Administrador de Correos	37,842 6						
Existencia	218,803 4½	7 ¼	1,068,034 1	1,986	20,500	4,385,600	1,596,913 7½
	257,952 4½	7 ¼	1,068,034 1	1,986	46,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Exmo. Sr—Para ejecutar el pago al primer Batallon de Patricios de Infantería por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, recibió de la Tesorería General el habilitado D. José M. Rosende 766 pesos cuya total distribucion se comprueba con los documentos adjuntos á esta cuenta, la que no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo á la Contadaría, se encuentra, por consiguiente, en estado de que V.E., si fuere servido, le acuerde su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846-VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene inconveniente la Contaduría en que V. E. si fuere servido, le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los destacamentos de las Pólvoras de Flores y Cueli por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion total de los 766 pesos, que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. José M. Rosende, y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Domingo de Sagastizabal del pago hecho á los empleados en la administracion del papel Sellado, por los haberes devengados en el mes de Julio último, mediante á que en su exámen no ha ofrecido reparo á la Contaduría, por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,033 pesos 2 reales, con cuyo cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—La distribucion de los 433 pesos 2 reales que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Benedicto Maciel, para verificar el pago á los empleados en el Archivo general, por los haberes devengados en el mes de Julio último, se justifica plenamente con los recibos que acompañan á esta cuenta, la que no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduría, se encuentra por consiguiente en estado de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846 –VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los causados en el Tribunal de Comercio en el mes de Julio próximo pasado, ha sido examinada por la Contaduria y se encuentra debidamente justificada en la inversion de 49 pesos 2 y medio reales, cantidad con la que queda chancelado el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Manuel Rivademar; por lo que si V. E. fuese servido, puede dar á la cuenta su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los Religiosos secularizados por las pensiones devengadas en el mes de Julio próximo pasado, no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo á la Contaduria por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 258 pesos 1 real, cargo que tenia formado el habilitado D. Miguel Ochagavia y le queda chancelado—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavía del pago hecho al Illmo. Sr. Obispo Diocesano y demas empleados en la Curia Eclesiástica, por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduría, y se encuentra plenamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 2,096 pesos 3 reales, cantidad que por ser igual al cargo deja la cuenta chancelada, y en estado de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846— Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado don Benedicto Maciel, recibió de la Tesorería General para ejecutar el pago al Asesor y Escribano de Gobierno por los haberes devengados en el mes de Julio anterior 600 pesos; y en virtud de que su total distribucion se justifica debidamente con los recibos adjuntos á esta cuenta, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. [illegible] Maria Rosende del pago hecho al Escuadron de Lanceros del número 3 de campaña en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Julio último, y no ha tenido reparo que oponerle, por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 680 pesos; por manera que sumando el cargo 940, resulta un sobrante de 260 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de rancho de los Voluntarios de la Pólvora de Flores, en el mes de Julio próximo pasado, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 143 pesos, cargo que tenia formado el Comandante de aquella D. José Cardoso Pintos y le queda chancelado—Agosto 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Los Españoles empleados al servicio de la Capitania del Puerto, han sido satisfechos de sus jornales correspondientes al mes de Julio último; la suma que dá invertida el Capitan habilitado D. Felipe Larrosa importa solamente 4,200 pesos, y como el cargo formado, por lo que recibió de la Tesorería general, sea de 4,300 pesos, han quedado sobrantes cien pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, no ofrece, reparo por parte de la Contaduría, la aprobaciondo esta cuenta, siempre que V. E., tuviere á bien dársela—Agosto 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra comprobada esta cuenta de gastos menores por los que han ocurrido en la Inspeccion general en el mes de Julio último. La suma invertida asciende á 125 pesos, por manera que importando el cargo que resulta contra el habilitado 155 pesos, han quedado sobrantes 30 pesos, que la Contaduría ha reconocido llevados por primera partida á la siguiente cuenta: en su mérito, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, siempre que V. E., tuviere á bien dársela—Agosto 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta por lo que ha satisfecho el Comisario Pagador D. Angel Sanchez á los que gozan sueldo en la clase de sueltos, y por alquileres de casas que ocupa el Estado, todo correspondiente al mes de Julio del presente año, la encuentra la Contaduría plenamente comprobada con los documentos que la acompañan, y respecto á que el cargo suma 13,141 ps. 4 rs. y lo pagado 12,841 ps. 4 rs., resultan sobrantes, de no pagos, 300 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en su virtud se dá por chancelado el cargo, y de consiguiente la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado Superior dársela—Setiembre 6 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA— Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de rancho del Regimiento No. 1 de Campaña en el mes de Julio último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 736 ps. 4 rs.; por manera que sumando el cargo 741, resulta un sobrante de 4 ps. 4 rs., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su Superior aprobacion—Setiembre 10 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido, le dé su Superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los peones Españoles al servicio del Departamento de Policía, por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, estando suficiente comprobada con el documento que la acompaña y justifica la distribucion de los 1,100 ps. que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. Felipe Romero y cuyo cargo le queda chancelado—Setiembre 10 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Veinticinco mil doscientos diez y nueve pesos cuatro reales ha invertido el Coronel hábilitado D. Lorenzo Roxo, en el abono ejecutado por los sueldos del mes de Julio último, á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor innactiva, é importando el cargo que le resulta, por lo que recibió de la Tesoreria General 25,795 pesos 4 reales, han quedado sobrantes, de los que no ocurrieron, 576 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en mérito de todo, y encontrando la Contaduria plenamente comprobada la distribucion, nada tiene que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle el sello de su aprobacion—Setiembre 14 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Lo invertido por el Coronel habilitado D. Lorenzo Roxo, en el pago verificado á los Gefes y Oficiales dependientes de la Plana Mayor innactiva por los haberes devengados en el mes de Julio último, es conforme con la cantidad que se le entregó, para ejecutarlo, de la Tesoreria General, en su virtud, y estando la expresada inversion plenamente comprobada, no tiene la Contaduria reparo que oponer á está cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle su aprobacion superior—Setiembre 16 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo igual el cargo de esta cuenta con la data, por lo satisfecho á un Gefe de la Plana Mayor de los Andes, por el haber que devengó en el mes de Julio último, y encontrándola la Contaduria debidamente justificada, no tiene inconveniente en que se le dé la aprobacion, si es que asi fuere del superior agrado de V. E—Setiembre 16 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago verificado á las viudas del Montepio Militar por las pensiones devengadas en el mes de Julio último, resulta que la distribucion entre las acreedoras al haber se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 12,137 pesos 1 real, por manera que importando el cargo formado al habilitado D. Francisco M. Ramiro, por lo que recibió de la Tesorería General 12,190 pesos 7 reales, han quedado sobrantes 53 pesos 6 reales, de los que no currieron, y respecto á que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, ningun reparo hay que oponer á la cuenta, y puede V. E., si lo tuviere á bien prestarle la superior aprobacion—Setiembre 18 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—El habilitado de pensionistas D. Francisco M. Ramiro, justifica, como está mandado, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber pagado el haber que por el mes de Julio ultimo hicieron suyo los pensionistas del Montepio de Ministerio y de Hacienda: la suma que con arreglo al ajuste formado recibió de la Tesoreria General, importa 8,412 pesos 6 reales y ascendiendo lo distribuido á 8,396 pesos 6 reales han resultado sobrantes 16 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo puede V. E., si lo tuviere á bien prestarle su aprobacion—Setiembre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 4.

De las Flores ha conducido don Julian Losano 448 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 23 á don Henrique Gauna, 1 á D. Pedro Vira, 1 á don José Cabrera, 1 á don Pedro Antonio Fredes, 3 á don Máximo Acosta, 1 á doña Maria Lozano, 1 á don Simon Villalva, 113 al conductor, 14 á don Feliciano Carabajal, 21 á don Tiburcio Santillan, 12 á doña Gerónima Trilizo, 7 á don Francisco Lamas, 7 á don Marcelino Concha, 31 á don Serapio Rosas, 35 á dona Seferina Castro, 17 á don Estanislao Torres, 16 á don José Maria Rosas: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Juan Morales 411 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 195 á D. Gervacio Rosas, 8 á don Casto Saenz-Valiente, 8 á don Felipe Senillosa, 136 á don Apolinario Lubones, 1 á don Estevan Villalva, 25 á don Juan Torres, 2 á don Ambrocio del Molino Torres, 1 á don Santi a go Salto, 3 á D. Felipe Suarez, 3 á don Francisco Tebes, 2 á don Juan Leguisamon, 25 á don Antonio Saenz-Valiente, 45 á dona Segunda Reina, 6 á don Juan Correa: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Francisco Moya 541 cabezas, compradas por don Jorge Daudall; 400 á don Gervacio Rosas, 9 á don Remigio Islas, 1 á don José Garroli, 11 á don Manuel Villar, 3 á don José Arse, 1 a don Juan N. Fernandez, 11 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Ramon Santellan, 6 á don Ladislao Martinez, 25 á don Ambrocio del Molino Torres, 8 á don Francisco Suarez, 29 á don Antonio Reyes, 3 á doña Mercedes Fernandez, 1 á don Fermin Ferreira, 2 á don Cirilo Encina, 1 á don Vicente Sucre, 2 á don N. Barbosa, 1 á don José Otamendi, 2 á don Gregorio Peredo, 1 á don Carlos Jaime, 1 á don Roque Baudriz, 1 á don José Antonio Castaño, 1 á don Juan Bautista Peña, 1 á don José Ibarra, 1 á don Tomas Ximenes, 1 á don Felipe Senllosa: para saladero.

De la Loberia ha conducido don Justo Sierra 600 cabezas, compradas por don Simon Pereira; 7 á don Pedro F. Iturralde, 30 á don Estevan Echevarria, 5 á don Mateo Lastra, 3 á don José Otomendi, 2 á don Estevan Macias, 1 á don Mariano Baudriz, 3 á don Narciso del Valle, 1 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Miguel Sansnaval, 1 á don José Barragan, 1 á don Pedro Saenz-Valiente, 1 á don Antonio Quisque, 538 á don Simon Pereira: para saladero.

Del Vecino ha conducido don Marcelino Franco 600 cabezas, de la propiedad de don Simon Pereira: para el saladero de dicho Pereira.

De Pila ha conducido don Miguel de Leon 473 cabezas, compradas por don Antonio Combaceres, 115 á doña Ursula Sosa, 10 á doña Carmen Bustos, 3 á don Antonio Pereira, 5 á don N. Chcilana, 192 á don Manuel Dominguez, 134 á don Francisco Esnova, 1 á don Antonio Silva, 1 á don Fermin Zabala, 2 á don Santiago Udaquiola, 22 á don Manuel Domingnez, 8 á don José Serpa: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 70 cabezas, compradas por don José Obligado, á don José M. Machado: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Agustin Espinosa 201 cabezas compradas por don Manuel Benavente; 66 á don Manuel Zegueira, 53 á D. Hipolito Garcia, 16 á don Rumualdo Godoy, 15 á don Manuel Romano, 48 á doña Nemencia Duré, 1 á don Elias Girao, 1 á don Segundo Girao, 1 á doña Francisca Girao: para abasto.

5.

De la Guardia del Monte ha conducido don Ciriaco 198 cabezas á la órden de don Ramon Basualdo; 190 de dicho Basualdo, 8 al concurso de los Señores Ortiz Basualdo: para saladero.

De Pila ha conducido don Marcos Casas 610 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Antonio Silva, 1 á don Santos Taboada, 15 á don Pastor Aguirre, 16 á don Venancio Casalins, 128 á don Jaime Casalins, 15 á don Juan José Serviera, 12 á don Bartolo Cabral, 422 á don Antonio Silva: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Marcos Casao 54 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Jaime Casalins: para saladero.

Del Vecino ha conducido don Venancio Gallo 198 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 165 á don Ramon Lara, 20 á don José Gonzalez, 2 á don José Pereira, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Miguel Iturralde, 1 á don Mariano Cardenas, 1 á don Teodoro Fresco, 1 á don Francisco Llura: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Cipriano Leguisamon cavezas, compradas por don Felipe Senillosa; á don Teodoro Ruiz: para saladero.

De Ajó ha conducido don Cándido Córdova 416 cabezas, compradas por don José Herrera; 117 á don Jorge Guibson, 202 á don Braulio Falcon, 37 á don José Guerrero, 4 á don Julian Carabajal, 4 á don Feliz Martinez, 2 a don Vicente Gomez: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Gavino Luna 478 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 339 á don Felipe Vela, 52 á don Pedro Vela, 16 á don Laureano Rufino, 15 á don Gregorio Alvarez, 2 á don Pedro Alvarez, 2 á don Araon Castellanos, 1 á don Manuel Duval, 1 á don Jaime Casalins, 3 á don José Antonio Castaño, 2 á doña Carmen Mena, 1 á don Fermin Ferreira, 1 á don José Revol, 1 á don Gervacio Lopez, 1 á don Bartolo Pereira. 2 á don Pantaleon Garcia, 2 á doña Urrula Mosquira, 1 á doña Inocencia Ferreira, 2 á don Santiago Chiclana, 1 á don Feliz Coria, 1 á don Santiago Udaguiola, 1 á don Pedro Chiclana, 1 á don Cruz Gomez, 1 á don Benjamin Jurgue, 1 á don Gregorio Marin, 1 á don Ignacio Gomez, 1 á don Luciano Rivera, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Juan Zarate, 2 á don Manuel Dominguez, 4 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Manuel Garmendia, [illegible] don Manuel Morillo, 1 á don Feliz Alsaga, 1 á don Juan Cornet, 1 á don Anselmo Saens-valiente, 1 á don Bernardo Lima, 4 a don José Braulio Haedo, 1 á don Antonio Silva: para saladero.

De la Loberia ha conducido don Juan de Cruz Miranda 206 cabezas compradas por don Sebastian Centurion; 83 á don José Saens, 1 á don Miguel Otero, 1 á don José Henrique, 113 á don Pedro Astino, 1 á don Miguel Arias: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Sebastian Salcedo 50 cabezas, compradas por don Joaquin Badia: 43 á don Juan Escoit, 17 á don Gregorio Ortega: para abasto.

De San Vicente ha conducido don Sebastian Salcedo 39 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 20 á don Luis Robinson, 19 á don Santiago Rochont: para abasto.

De Ajó ha conducido don Cándido Córdova 138 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez, 42 á don Tomas Cavieres, 1 á don Inocencio Falcon, 78 á don Simon Girado, 17 á don Lorenzo Cabrera: para abasto.

6.

De Chascomus ha conducido D. Hipólito Gonzalez 109 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 78 á don Eugenio Casco, 26 á don Ramon Leguisamon, 6 á doña Juana Avila: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Sinforiano Barrios 371 cabezas compradas por don Custodio Moreira; 331 á doña Isidora Rodriguez, 31 á doña Victoria Fernandez, 1 á doña Josefa Dominguez, 1 á doña Inés Luna, 2 á doña Claudia Olagiber, 5 á don Toribio Llanos: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Juan Carmona 675 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 593 del mismo Baudrix, 74 á doña Remedios Angli, 5 á don Remigio Avila, 2 á don Manuel Gomez, 1 á don Francisco Borche: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Ramon Fernandez 595 cabezas, compradas por don Simon Pereira; 520 del mismo Pereira, 17 á don José Algañaras, 18 á don Guillermo Mollano, 40 á don Lino Suarez: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Francisco Figueroa 288 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 239 á don Plácido Figueroa, 2 á don Juan Lahite, 1 á don Roque Baudrix, 38 á don Nicolas Villarroel: para saladero.

De Ajó ha conducido don Alejo Rodriguez 511 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 462 á don Juan Bautista Peña, 49 á don José Maria Peña: para saladero.

De Flores ha conducido don José Zárate 590 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 149 á don Lorenzo Acosta, 43 á don Valerio Ponce, 2 á don Domingo Gonzalez, 4 á don Mateo Acosta, 1 á doña Petrona Turado, 1 á don Doroteo Zepeda, 3 á don José Leon Acuña, 130 á don Gregorio Peredo, 142 á don Valentin Peñalva, 50 á don Eugenio Pacheco, 24 á don Nicolas Carranza: para saladero.

Del Azul ha conducido don Joaquin Especho 524 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 471 á don Pedro Ponce, 9 á la testamentaria del finado Morillo, 2 á don Luis Cos, 3 á don Juan Reinoso, 6 á don Gervacio Lopez, 1 á don Juan Pereira, 3 á don Manuel Ramayo, 1 á don Manuel de los Santos, 3 á doña Maria Frias, 2 á don Mariano Velasques, 1 á don Pedro Lavas, 1 á don Juan Décima, 1 á don Francisco Martinez, 3 á don Gavino Alvarez, 2 á don Valeriano Baldovino, 3 á don Jorje Atucha: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido 667 cabezas, compradas por don Enrique Albarellos; 146 á don José Suarez, 160 á don Daniel Suarez, 37 á don Ignacio Pereira, 68 á don Manuel Ortega, 110 á don Juan Leguisamon, 31 á don Manuel Gari, 9 á doña Marta Villalva, 94 á doña Jacinta Suarez, 1 á don Santiago Salto: para saladero.

7

De la Magdalena ha conducido don Julian Palleros 360 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall, 320 á don Felipe Piñero, 9 á don Pedro Chaves, 15 á don Francisco Piñero, 1 á don Eladio Otamendi, 2 á don Fermin Barrios, 1 á don Mariano Ocampos, 2 á d'a Agustina Aguirre, 3 á don Julian Borlin, 1 á don Ricardo Neuton, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Antonio Molina, 1 á don José Migues, 1 á don Juan F. Migues, 1 á don Francisco Rojas, 1 á don Luis Belen: para saladero.

Del Vecino ha conducido don Tomas Gegena 240 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 40 á don Juan Mañer, 2 á don Fernando Senturion, 1 á doña Josefa Fretes, 10 á don Saturnino Moyano, 2 á don Manuel Moreno, 2 á don Fermin White, 3 á don José Fortete, 5 á don Hipólito Urraco, 1 á doña Cruz Silveira, 3 á don Formin Ferreira, 2 á don Emiterio Garay, 3 á don Juan Pereira, 2 á don José Cardenas, 4 a don Agustin Rondan, 1 á don Damacio Bellido, 2 á D. Marcos Ximenez, 3 á don Manuel Islas, 3 á don Eustaquio Muñoz, 1 á don Estevan Varela, 20 á don Agustin Gegena, 130 á don Mariano Miró: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Luciano Terrades 420 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 362 á don Pedro Vela, 6 á don Felipe Arana, 1 á don Luis Cos, 1 á don Pedro Rosas, 4 á don Pascual Echagüe, 2 á don Manuel Ramallo, 4 á don José Correa, 11 á don Ignacio Gomez, 6 á don Manuel Gomez, 11 á don Ramon Gomez, 3 á doña Hilaria Gomez, 11 á don José Manuel Saavedra, 1 á don Pablo Muñoz: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Laureano Arce 450 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 420 á don Felipe Arana, 4 á don Daniel Arana, 3 á don Hipólito Urraco, 2 á doña Petrona Ibarra, 20 á don Pacheco, 1 á don Mariano Fernandez: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Albarracin 611 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 42 á don Manuel Martinez, 81 á don Mariano Artalejo, 14 á don Ramon Rocha, 126 á don Alejos Zabala, 91 á don Pablo Alvarez, 24 á don Juan Planes, 13 á don Pedro Rosas y Belgrano: para saladero.

8.

De Chascomus ha conducido don Rafael Hernandez 610 cabezas, compradas por don Antonio Canbaceres; 600 á don Francisco de P. Calderon, 6 á don Francisco Piñeiro, 4 á don Felipe Peñeiro: para saladero.

De Dolores ha conducido don Justo de la Lastra 187 cabezas compradas por don Juan Carlos Benavente; 52 á don Mariano Ramirez, 5 á don Pascual Segueira, 1 á don Juan Sotelo, 1 á don Eugenio Pacheco, 9 á doña Maria Robert, 14 á doña Tomasa Aguirre, 24 á D. Santos Mendoza, 61 á doña Juena Almada: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Estanislao Arriola 240 cabezas, compradas por don Manuel Benavente á don Tomas Blanco y Arguibel: para abasto

De la Magdalena ha conducido don Felipe Morales 43 cabezas, compradas por don Nicolas Das; á don Juan José de la Canal: para abasto.

9.

Del mismo destino ha conducido don Francisco Laiño 200 cabezas, compradas por D. José Herrera: 171 á don Francisco Piñero, 13 á don Felipe Piñero, 6 á don Pedro Chaves, 1 á don Inocencio Aguirre, 1 á don Marcelino Rodriguez, 2 á don José Miguens, 2 á don Juan L. Miguens, 1 á doña Martina Chulivert, 1 á don Ricardo Newton, 1 á don Eduardo Newton, 1 á don Santiago Quintana: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Dionicio Monsalvo 1,0[illegible] cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 1,039 á don Francisco Valdez, 8 á don Gregorio Poredo, 3 á don Ladislao Martinez: para saladero.

De la Ensenada ha conducido don José Vasquez 304 cabezes, compradas por don Felipe Senillosa; 43 á don Justo Silva, 1 á don Miguel Macedo, 3 á don Vicente Monjan, 1 á don Valentin Varragan, 8 á don Tomas Correa, 4 á doña Petrona Ma-

ria de Arana, 124 á doña Evarista Videla, 2 á don Silvestre Paez, 19 á don José Garcia, 1 á don Fernando Salinas, 85 á don Pedro Lopez, 2 á don Luis Merlo, 2 á don Pedro Sesar, 5 á don Eusebio Ledesma, 2 á doña Rita Rodriguez, 2 á don Facundo Farias: para saladero.

10.

De la Mar Chiquita ha conducido D. Felipe Ojeda 328 cabezas, de don Ladislao Martinez: para el saladero de dicho Martinez.

De la Mar Chiquita ha conducido don Simon Gonzalez 319 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix á don Manuel Sanchez: para saladero.

De Dolores ha conducido don Simon Gonzalez 100 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix á doña Felisa Nuñez: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Ramon Villamonte 630 cabezas, de don Ladislao Martinez: para el saladero de dicho Martinez.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Leon Gegena 680 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez á don Prudencio O. de Bosas: aara saladero.

De Chapaleofú ha conducido D. Estanislao Oliva 518 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 10 á don José Rebol, 10 á don José A. Castaño, 1 á don Hipolito Urraco, 4 á don Eustaquio Munoz, 1 a don Mariano Muñoz, 2 á don Eustaquio Rodriguez: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Pedro José Espindola 336 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 229 á don Joaquin Pereira, 6 á don Pedro Gonzalez, 2 á don Pascual Gallo, 32 á doña Carmen Mora, 46 á don Francisco Butis, 1 á don Hipolito Urraco, 2 á don Inocencio Bravo, 2 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Manuel Gomez, 8 á don Alejos Machao, 8 á don Pedro José Vela, 2 á don Gregorio Alvarez, 2 á don Laureano Rufino, 1 á don Ramon Gomez: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Brígido Hernandez 159 cabezas, compradas por don Ladislao Martinez; 26 á don Domingo Gusman, 1 á don Genaro Martinez, 1 á doña Tadea Colman, 1 á don Francisco Calvo, 1 á don Prudencio Aguilera, 70 á doña Manuela Caxaravilla, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Bartolo Babio, 2 á don Vicente Moujan, 2 á don Teodoro Zabala, 45 á don Tiburcio Babio: para saladero.

11.

Del Fuerte Azul ha conducido don Florentino Ardides 425 cabezas, compradas por don José Soler y Ca.; 59 del conductor, 62 á don Juan Lozano, 133 á doña Lorenza Córdova, 39 á don Sebastian Sárate, 86 á don Luciano Sárate, 23 á don José Lozano, 23 á don Francisco Almada: para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Genaro Rocha 670 cabezas, compradas por don Braulio Haedo; 276 del mismo Haedo, 137 á don Laureano Rufino, 95 á don Juan Andres Chaves, 45 á don Juan Arroyo, 5 á don Gregorio Alverado, 1 á don Gabril Fernandez, 21 á don José A. Castaño, 20 á don Bartolo Pereira, 9 á don Francisco Cueli, 11 á don Juan Tomas Goroso, 5 á don Antonio Diana, 1 á don Ramon Ibarra, 2 á don Manuel Ruiz, 1 á don Mariano Henrique, 1 á doña María Rojas, 24 á don Antonio Villafañe, 27 á don Pedro Vela, 2 á don Felipe Vela, 2 á don Pedro Alvarez, 2 á don Patricio Canales: para caladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Marcos Burgos 364 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 286 del mismo Baudrix, 3 á don Lino Juarez, 2 á don Paulino Palacios, 5 á don Mariano Mendivuro 1 á don Roman Martinez, 6 á don José Manuel Garcia, 1 á don Antonio Gomez, 3 á don N. Ibarra, 2 á don Juan Andres Chaves, 8 de la Alianza, 4 á don Manuel Saavedra, 1 á don Pedro J. Iturralde, 1 á don Nrciso del Valle, 4 á don Vicente Cabrera, 3 á don Cipriane Reinoso, 2 á don Daniel Arana, 1 á don José Cuestas, 2 á don Ladislao Martinez, 5 á don Juan Casul, 2 don Manuel Sanchez, 2 á don Juan Francisco Girado, 1 á don Juan B. Peña, 3 á don Faustino Lezicu, 1 á don N. Avila, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á don Mariano Fernandez, 2 á don Mariano Alegre, 1 á doña Salustiana Alanis, 1 á don Anacleto Diaz, 1 á don Eustoquio Gorostiaga: para saladero.

De Ajó ha conducido don Victoriano Esquibel 215 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 20 á doña Petrona Aquino, 50 á don Crisóstomo Rodriguez, 9 á don Nicolas Chasarreto, 28 á don Pedro Ramirez, 49 á doña Maria Paz, 38 á don José Fuentes, 34 á don Gregorio Ibarra, 2 á don Antonio. Nieto, 6 á don Cirilo Nieto: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Pedro Andrada 127 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 50 á don Pedro Bustamante, 40 á don Benito Suarez, 4 á don Manuel Medina, 28 á don Joaquin Batalla, 3 del Conductor: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Felipe Canaval 203 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 190 á D. José Pereyra, 10 á don Remigio Ballejos, 1 á don Agustin Gegena, 1 á don Emiterio Garay, 1 á don Ramoń Lara: para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres.

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

TENIENDOSE noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos han adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones, y muchos de estos han abandonado su servicio ocasionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policía que se halla en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder, y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubieren dado dinero á sus peones á cuenta de trabajo, y que estos no hubiesen cumplido debidamente lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fueren convenientes.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1847.

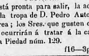

PARA CUALQUIER PUNTO DE LA PROVINCIA.

Está pronta para salir, la acreditada tropa de D. Pedro Antonio Correa; los Sres. que gusten cargar, ocurrirán á tratar á la calle de la Piedad núm. 129.

f16—3p.

PREUSSISCHES

Consulat.

WAHREND der Abnesenheit der unterzeichneten Preussischen Consuls, hat der Hollandische Consul Herr Carl Bunge, es ubernommen, seine Stelle yu vertreten.

Buenos Aires, 1 sen Februar 1846.
Francisco J. Mohr.

f18 3p.

Aviso al comercio.

EL que subscribe avisa al comercio de esta ciudad que debiendo retirarse al campo deja encargado á su sobrino D. Juan C. Mohr, de todos los asuntos pendientes de la liquidacion de la casa de Mohr, Ludovisi y Ca., quedando suficientemente autorizado para el efecto. Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1847.

Francisco J. Mohr.

f18 3p.

AVISO
DEL

Consulado de Prusia.

DURANTE la ausencia del abajo firmado desempeñará el Sr. Cónsul de Holanda, D. Carlos Bunge, las funciones del Consulado de Prusia. Buenos Aires, Febre 1. ° de 1847.

Francisco J. Mohr.

f18 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Federico Planes que ha abierto un establecimiento de encuadernacion, en la calle de Federacion núm. 102, ofrece al Público sus servicios, asi por lo que corresponde á este arte, como tambien el despacho de Librería. Los Sres. que se dignen ocuparlo serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.

f17 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Saivages Unitarios!

Tribunal de Medicina

DON José Gaffarot ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en dichas facultades—Buenos Aires, Febrero 18 de 1847.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UN hermoso terreno en San José de Flores, compuesto de cincuenta varas de frente al Sud y setenta de fondo, con sala, aposento y cocina, techos de paja, el que se interese, ocurra á la calle de la Federacion núm. 258.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1846.

f18 3p.

Aviso á los Sangradores

Y barberos, se vende el establecimiento de barbería, calle de la Piedad No. 162 con accion á la llave, en la misma casa hallarán con quien tratar. Buenos Aires, 18 de Febrero de 1847.

f18 6p.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia. e19 s

---

¡Viva la Federacion!

SE vende una casa calle de Belgrano, No. 290; es de altos y contiene entre almacenes y piezas 30 ó 40; su construccion es de lo mejor, se vende por la cuarta parte de su costo; la persona que se interese en ella puede ocurrir en la calle de Federacion, No. 288.

f16 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal del Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de Don Andres Iduarte, à Junta General en el Salon Consular el Jueves venidero 18 del corriente á las doce del dia, la que presidirá el Señor teniente de primero Cónsul D. Manuel Escuti; debiendo concurrir con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponda.

Por disposicion de los Señores, se publica en los diarios, para la puntual asistencia de los interesados. Buenos Ayres, Febrero 15 de 1847.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

Mrs. McGaw

RESPECTFTULLY informs her friends and the public in general that she has several well furnished Rooms, which she would be happy to let to single gentlemen or families, with board if agreeable; and she trusts by unremitting attention to the comfort of those who may enter her nouse, to obtain a share of that patronage which it shall be her study to deserve.

February 17, 1847. 6p.

Se ha perdido

UN estuche de instrumentos cirurgicos de bolsillo. La persona que lo halla encontrado y lo entregue á su dueño, calle del Perú, No. 116; será bien gratificado.

f16 3tfc

Aviso.

SE propone casa, comida, y un sueldo en el pueblo de Arrecifes, por enseñar á dos niños á leer, escribir, contar, y la Doctrina Cristiana. El que quisiese aceptar la propuesta puede ocurrir à las casas calle de Corrientes, número 30, ó á la de Cangallo núm. 217; donde encontrarà con quien tratar.

f16 3p

OJO al Aviso.

SE venden, al Sud de la Provincia, los siguientes establecimientos de campo: uno en terreno de propidad con haciendas vacunas, lleguarizas, lanares, todo manso y de rodeo; otro, á inmediaciones del Arroyo Chico; otro, sobre el arroyo Quequen Grande; el que se interese en la compra de alguno de ellos, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, que hallará con quien tratar, y se impondrá de sus pormenores, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. f16—3p.

Se ofrece.

UNA casa de negocio con poco capital, ya sea en venta, alquiler ó en sociedad; que dista como una legua de Flores y dos cuadras del camino del Puente de Marquez, casa acreditada que ha hecho asta 800 pesos diarios: El que se interese por alguna de las propuestas, ocura à la calle del Parque No. 188. En el mismo establecimiento se nececita una Señora que tenga una ó dos niñas para acompañar à una Sra. que tiene poca familia y atender al servicio interior de una casa, en la misma casa darán razon.

f18 1mp.

Tienda Nueva calle
DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id., gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y nùmero de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120.

e18 6p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro,

e18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia se encuentra á venta lo siguiente:

Cigarros habanos atado de á 25 10 pesos—Id. paraguayos atado de 128 marca habana 12 pesos—Id. tamaño regular 10—Id. chicos 7—Id. de paquete 6—Trabuquillos 8. Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Fruta: zandias, melones, duraznos, &a. &a.—sapallos desde 2 pesos hasta 7—Ristras de cebolla blanca desde 12 reales hasta 20 id. y varios otros artículos.

AVISO INTERESANTE.

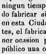

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de esterilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerlo con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse de hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son huchas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igual duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, &. &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1me

---

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se lo anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30.

e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie.

e11—tfs.

Aviso á los Doctores en derecho.

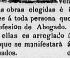

En la calle del Restaurador Rosas No. 164, hay para venderse varias obras elegidas é indispensables á toda persona que ejerza la profesion de Abogado. El precio de ellas es arreglado á tasacion, la que se manifestarà á los interesados. e19—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.

e19 6p

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Aviso.

SE necesita una sirvienta que pueda dar informes de su conducta: ocurra á la calle Maypú No. 80.

e23—2p

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69. Calle de la Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Atencion á las gorras
DE
GUSTO.

Se ha sacado un elegante surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colore de terciopelo trabajadas con toda delicadeza y esmero, y al gustos y las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordoneria y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los merceros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venido al pais y se venden à precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volver á vender, asegurándo les una buena utilidad, segun el precio en que se les venda. Respeoto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte.

e16—3p

LISTA

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., visitas al Sacramento 1 t., despertador eucaristico 1 t., gramàtica latina por Nebrija 1 t., catecismo histórico de Fleury 1 t., deccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Watel derecho de gentes 4 t., la estrangera 2 t., Telémaco con 24 láminas 1 t., Leon Leoni 2 t., gramática italiana 1 t., diccionario italiano 1 t., Luisa ó la cabaña 1 t., Mystéres de Paris edicion ellustrée 4 t., mapa del Rio de la Plata, atlas compuesto de 18 mapas 1 t., poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mystéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., febrero novisimo 8 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria I v., ejercicio cotidiano 1 v., notre dame de Paris 1 t. ilustrado rica encuadernacion, la pluralité des mondes por Fontenelle 1 t., derecho de gentes por Bell 1 t., retórica epistolar 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legras, principios de cirugia 2 t., manual del cocinero 1 t., Oscar y Amanda 4 t., ramillete de divinas flores 1 t., memorias de Godoy principe de la paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., arte explicado 1 t., Matilde o las cruzadas 4 t., semana santa 1 t., idem en latin y castellano 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t., gènio del cristianismo 4 t., ordenanzas Bilbao 1 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomía 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., Bayle, anatomía descriptiva 2 t., horæ diurnæ 1 t., oficio parvo de Ntra. Sra. 1 t., Fray Gerundio 5 t., Barbier, materia médica 2 t., el espía 4 t., manual epistolar 1 t., Ntra. Sra. de Paris 4 t, Gonzalo de Córdova 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., jornada cristiana 1 t., filosofia del verdadero cristiano 1 t., el alma penitente 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., ejercicio espiritual 1 t., el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, tinta de marcar ropa, papel gran aguila para planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas de marfil y ébano &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A MIS AMIGOS EN PARTICULAR.

EL sangrador que firma ha mudado su Barbería de la calle de Cuyo No. 210, á la de las Artes No. 119, donde se venden y aplican sanguijuelas grandes y buenas á un precio sumamente acomodado: en la misma casa se necesitan uno ó dos oficiales, que sabiendo desempeñar bien la navaja, se les hará propuestas ventajosas.

Romualdo Velez.

e23—15p

Esquisito.

TABACO negro y de lo que pocas veces se encuentra hallará el que lo precise, en la calle del Perú No. 10½, ó en la calle de Federacion No. 121—En la misma casa hay azucar blanca y terciada reconcabo, nueva y muy seca. e9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los oficiales de Barbería.

EN la calle de la Federacion al lado del No. 343, se necesita uno, que á mas de lo que gane á medias de su trabajo, se le daràn cien ps. mensuales. El que se halle capaz de desempeñar bien, puede ocurrir á dicha casa, y no siendo como se pide, es excusado se apersone.

e19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los militares.

SE vende un par de charrateras de Corenel, un morrion, una gorra bordada de oro, y algunos objetos de la misma clase. El que se interese ocurra à la calle del Parque No. 232. e21—3p

---

Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú nùm. 10½ ó 12.

Aviso.

EN la Barbería calle de la Federacion núm. 226, se precisa un oficial de Barbería.

e13—3p

Dos muchachos.

SE necesita uno para una quinta, y otro para sirviente en el pueblo, que sean de buenas costumbres. En la calle de Potosí número 61. e22 8s.

Los Misterios de Paris

ALGUNOS ejemplares franceses y casteyanos con riquísimas láminas se hallan en venta, en la calle de Suypacha No. 24—Precio, una onza—Hay tambieu un ejemplar ilustrado del Judio Errante en Frances.

e21—6c

Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon.

e16—15p

Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps., dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una màquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps., una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro delgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sin el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ò 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

---

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno con 2 piezas de material y techos de paja, situado en la parroquia de Balvanera, cuartel No. 46, compuesto de 17½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, inmediato á los hornos de la Merced, con 7 higueras y pozo de baldo. Se dà en un precio comodo. El que se interese ocurra à la calle de Venezuela núm. 217. e18 3p

---

Se vende.

Una casa que està situada en la calle de Talcahuano y Corrientes por formar esquina, con el No. 291 por la de Corrientes, y el de 112 por la de Talcahuano. En la misma casa encontrarán con quien tratar

e25—6p

Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

SE vende una casa, con 3 piezas de azotea, construidas á la moderna, cocina de teja, pozo de valde, 1.° y 2.° patio cercado de pared, buen frente, fondo completo y un plantío general todo de buen gusto—Tambien se venderá un interesante terreno de esquina en la Plaza de la Libertad, con dos piezas y fondo completo—Por una y otra darán razon, en la calle de Suypacha No. 24. f13 15p.

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12. e22 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende la casa de campo sita en el partido de San Isidro, perteneciente á las Sras. de Erezcano, Da. Maria Eugenia, y Da. Dolores; el que se interese en su compra, en la misma casa encontrará con quien tratar—Tambien se cambiará por fincas en la Ciudad. f13 5p.

Del Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche á la agencia del Correo, calle de Suypacha núm. 24, donde se les entregarán los números y revistas correspondientes al año de 1846 hasta el 1.° de Noviembre que se acaban de recibir.

El precio de la Suscripcion desde el 1.° del año entrante es reducido á 12 patacones y se han tomado medidas eficaces para asegurar en adelante la mas pronta entrega posible. f13 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía——

Aviso.

SE previene á los apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado desde el Lúnes 15 del corriente. Buenos Aires, Febrero 13 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon. f13 6p.

Aviso.

SE vende un carro aguatero, con caballo y todo lo correspondiente; está listo para trabajar, ó se dá á medias á alguna persona que sea hombre de bien respondiendo de su conducta: el que se interese ocurra á la calle del Restaurador No. 130, que encontrarán con quien tratar. f13—2p

Aviso.

EN la botería Alemana, calle de Cangallo No. 88, se necesitan dos oficiales, uno botero y otro para obra de señoras. f12—8p

UNA COCINERA
Y UNA MUCAMA.

PARA estos ejercicios, se necesitan dos personas en la calle de la Paz No. 18; donde pueden ocurrir siendo personas de juicio. f12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

SIRVIENTA.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Cangallo núm. 243. f12—3p.

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28. tfs.—

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Dr. D. Pedro Niño ha trasladado su habitacion de la calle de Federacion núm. 177, donde vivia, á la de Tacuarí núm. 14, en las casas de la Sra. Da. Anizeta Villarino, donde ofrece sus servicios profesionales al público en general, y particularmente á sus amigos: admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad, los que serán asistidos gratis, tanto en su casa como en la de los dolientes que lo necesiten.

Pedro M. Niño. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

IMPORTANTE.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se vende una quinta perteneciente al concurso de Dana y Carman y el finado D. Samuel Bose, situada á inmediaciones de la Capilla de Valente, conocida por el nombre de Jorge Arnold, en el estado en que se halla, tasada últimamente en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y 2 ps. moneda corriente. Facultado para el efecto el Síndico que subscribe, admitirá proposiciones para su venta, sobre la base de deber esceder de las dos terceras partes de su valor, á dinero de contado, por término de 15 dias contados desde la publicacion del presente aviso. Para ver sus pormenores y demas, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 146, de 10 á 3 de la tarde y de 5 á 7. Buenos Aires, Febrero 6 de 1847.

Francisco Ramon de Udaeta. f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Guillermo Sterrens, para que dentro de 20 dias que se les señala, ocurran á deducir sus derechos por la Oficina del que subscribe, en la inteligencia que vencido este término, el Juzgado no oirá á ninguno que se presente: y para que llegue á conocimiento de los interesados, se dá este aviso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1847.

Agrelo. f12—3p

Interesante.

DESEA alquilarse ó comprarse un rico piano que sea superior ingles. El que lo tenga y le convenga alquilarlo ó venderlo ocurra para tratar calle del Perú número 12 que allí darán razon. f12

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad. f12—1m.

Aviso.

SE desea saber el paradero de la Sra. Mariquita Peralta, ó en defecto la Sra. Marcelina Peralta. A la persona que tuviese la bondad de avisarlo en casa de D. Doreteo Gorgoja, Plaza Nueva, se le darán las gracias. f12—3*

AVISO.

Interesante á los que edifican.

SE vende como veinte y dos vigas de urundey de 5 varas hasta $6\frac{1}{2}$ de largo, y 15 puertas vidrieras y ventanas de 3 varas de alto; tambien se vende una partida de cañas tacuaras de ocho varas hasta 16 de largo muy superiores para picar de adentro, y para ranchos &a., todo á precios muy equitativos. Para tratar ocurran calle de la Esmeralda núm. 95. f12—15p.

El Judio Errante.

Publicacion del Correo de Ultramar.

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche, á la calle de Suipacha núm. 24, donde recibirán las 25 últimas entregas. Hay en venta algunos ejemplares de esta obra, edicion rica con láminas; su precio 18 patacones. e12—6c. CLARMONT.

Se vende

UNA casa en la calle del Perú No. 236, con cinco piezas habitables, tres de ellas empapeladas, con cielos razos, edificada en terreno de $1\frac{1}{2}$ varas de frente y 21 de fondo. En la calle de Potosí No. 134, encontrarán con quien tratar. f12—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, existe un caballo con silla, que fué encontrado por uno de las patrullas de dicho Juzgado, en la noche del 7 del presente Febrero; el que se considere con derecho puede ocurrir, que dando las señas y pagando los gastos le será entregado. f12—3p.

SE venden media docena de sillas asiento de esterilla; recien acabadas, doradas, bien trabajadas y dobles, propias para la campaña. La persona que se interese en ellas, ocurra á la calle Potosí No. 155, frente la portería de San Juan; de las diez adelante encontrarán con quien tratar. f5—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO
BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—
PLAZA DEL TEMPLE.
FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta	libra	$3\frac{1}{2}$ ps.
Id. superior	»	3 »
Id. muy buena	»	20 rs.
Id. buena	»	2 ps.
Id. misionera de la mejor	»	20 rs.
Id. buena	»	2 ps.
Azucar blanca seca de la	»	20 rs.
Id. mejor	»	22 rs.
Id. terciada	»	2 ps.
Id. buena	»	18 rs.
Arroz blanco y entero	libra	11 rs.
Aceite sevillano rico	»	5 ps.
Aguardiente de quemar cuarta		3 ps.
Fariña blanca y fina	»	6 y 8 rs.
Tabaco picado superior libra		6 8, y 10ps.
Almidon de trigo	libra	18 rs.
Café molido	»	$5\frac{1}{2}$ ps.
Id. en grano	»	$3\frac{1}{2}$ ps.
Té perla superior	»	16 ps.
Vino carlon catalan cuarta		10 y 12 rs.
Por frasco		5 y 6 ps.
Vinagre bueno, cuarta		1 ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido. e25—6c

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene $6\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia. e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar. e2—6p.

Hotel del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un excelente billar á vender.

Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres decentes et bien meubléés, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 á 7 de la tarde. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SANGUIJUELAS

A dos pesos cada una, españolas que prenden en el acto, se advierte al respetable público y á las casas de su relacion, que hay negras de las mas grandes que se conocen que cada una equivale por una sangria, garantidas á los que las compren, y se aplican con la mayor equidad, en casa del que subscribe, vive en la calle de las Piedras No. 4, de San Juan para el Retiro al concluir las dos cuadras, sobre mano derecha, donde se verán las muestras de Sangrador, al lado de la Botica que hace cruz con la calle de Federacion, ó Esquina de la Franca. f12—3p

Aviso.

SEMILLA de alfalfa, y de sebolla de la Provincia de San Juan: tambien se dá á interes moderado, dinero en poca y regular cantidad sobre finca. Calle de la Piedad núm. 182. f12—3c

SE VENDE

UNA quinta en el partido del Hospicio con 6 piezas, 4 de material y 2 de paja, poblada de árboles frutales. El que se interese ocurra á la calle de Potosí, llegando á la calle de Seballos media cuadra para el sud, encontrarán con quien tratar. f12—10p.

A LOS SRES. QUE EDIFICAN.

BALDOSAS del pais y de superior calidad, para pisos, techos y hornos de panadería, se fabrican calle de Corrientes No. 323. e30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemática en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán las siguientes:

- Aritmética.
- Algebra.
- Geometría.
- Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
- Trigonometria, rectilínea y esférica.
- Secciones cónicas.
- Principios de mecánica.
- Geografia matemática.

Y terminará con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas. e30 15*

AVISO.

EL que tenga y quiera vender la Filosofia del Lugdunense en latin, ocurrá á la Libreria de D. G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. e30—tfs.

Azucar

BLANCA y terciada en barricas, se acaba de recibir una pequeña partida de superior clase y está de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. f3—tfs.

Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y $23\frac{1}{2}$ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con $3\frac{1}{2}$ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36. e13—15p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS.

EN la calle de Cuyo No. 83, bajo los altos de D. Prudencio Rosas, hay una partida de sanguijuelas hamburguesas recien llegadas; se venden por menor y mayor á precios moderados. En la misma casa se sangra, aplican ventosas y sanguijuelas. f5—6p.

Aviso.

A D. Antonio José Gomez Sabrosa, súbdito portugues, se desea comunicarle noticias de su familia para él de bastante interes; si estuviese en esta capital puede ocurrir á la Legacion y Consulado General de Portugal, calle del Perú No. 108; y si alguna persona sabe adonde existe, ó de donde se puede tener noticias de él, se ruega tenga la bondad de avisar en la misma Legacion y Consulado General. f3 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Francisco Brotal, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, por la Oficina del infrascripto, á deducir su derecho dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Febrero 9 de 1847.

Mogrovejo. f12—3p

Se necesita.

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa núm. 128 calle de la Catedral. f12—tfg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Ramon Toledo, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de farmácia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Aires Febrero 6 de 1847.

Perez.
(Secretario.)

Se vende

LA casa situada en la calle del 25 de Mayo No. 179, el que se interese en ella puede ocurrir á la indicada casa que encontrará con quien tratar. Tambien se vende en la misma casa un hermoso piano, y dos carros enyantados. f12—3p

Se venden

DOS casas, una en la calle de Arenales No. 181, (casa de Merlo, en la cera de la Esquina de Yedros,) con cinco piezas habitables, edificada en terreno de dos cuartos de frente y 70 de fondo, con árboles frutales de diferentes clases. La otra situada en la calle de Corrientes No. 352 y 354, con seis piezas habitables, edificada en catorce varas de frente y 70 de fondo: el que se interese en la compra de ellas ocurra á la calle de Belgrano No. 297, que encontrarán con quien tratar. f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografía Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Colleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1 t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t, creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romaña 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fabulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t, f12.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene al público que el barrido de las calles empedradas, debe hacerse los Sábado de seis á diez de la mañana precisamente á fin de que haya el tiempo preciso para alzarlo.

En las mismas horas por la mañana, y de dos á tres por la tarde deben estar las basuras al pié de los postes en un cajon, para que la limpieza pueda hacerse con exactitud y brevedad, sin perjuicio de que el carrero golpeará las puertas para correjir algun descuido que puedan padecer los domesticos. Buenos Aires, Febrero 5 de 1847.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos á uno de estos ramos: allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappenbleck y Ca. hay á venta por mayor y menor, un surtido de cueros curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General }

LOS Tenedores de Fondos Públicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán á fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA casa sita en el barrio del Tambor, de la Casa de Ejercios cuatro cuadras para el campo, llegando á la calle de Ceballos y doblando para el alto, la primera casa blanqueada que está sobre la derecha, tiene una pulperia y trastienda, sala y aposento, cocina, lugar, poso de balde, escritorio, un altillo y otra pieza; se vende la finca con el poco principal que tiene, si es gusto del comprador, y sino la finca sola. El que quiera comprar ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia f6—4p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hóspital General de Hombres. }

El Sr. Oficial 1.° del Departamento de Policía remitió cien pesos moneda corriente que donó D. Pedro Pazo; los mismos que ha satisfecho Benita Rosi por indemnizacion de insultos que ha inferido al indicado Pazo.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de $17\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar. e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. $10\frac{1}{2}$. e27—tfs.

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. f6 6s.

Quinteros.

SE precisa uno que entienda de arboleda, y uno para peon de mano ó sirviente aunque sea jóven, calle del Restaurador al lado del No. 200. De 10 á 2 de la tarde. f6—tfg

Carretas.

SE fleta para cualquier punto de la Provincia ó fuera de ella una tropa de carretas bien aperada, en particular de boyada. El que se interese ocurra á la calle de las Artes No. 40 ó véanse con el que subscribe.

f6—4p *Benjamin Baldor.*

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—